



II CONVOCATORIA DE AYUDAS AL PROGRAMA BENIAJAN MICROACCIONA

LA FUNDACIÓN CEPAIM Y SU CENTRO DE ARTE SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL “**LA ESTACIÓN**” Y LA CONCEJALÍA DE CULTURA, y AUDITORIO Y CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS SEBASTIÁN GALVEZ ARCE.

***El Centro de Arte social y Acción Comunitaria Intercultural La Estación,** dependiente de la **Fundación Cepaim** es un centro de dinamización y desarrollo comunitario, que está financiado por el **Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad** y que funciona como espacio Intercultural de participación ciudadana para la inclusión social y que destina una parte de su actividad a la investigación de la intervención social en la práctica artística.*

***El Auditorio y Centro de Artes Escénicas “Sebastián Gálvez Arce”** de Beniaján **de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento** de Murcia ofrece una programación de difusión cultural que pretende acercar el las artes escénicas al ciudadan@s y apoyar iniciativas y producciones culturales propuestas por ellos.*

Ambos centros realizan esta convocatoria de ayudas de investigación con la finalidad de apoyar la producción y ejecución de seis micro-acciones, que se materializarán en seis procesos de investigación y/o producción de **Arte para la mejora social y la participación comunitaria**. Estas acciones, tras la valoración del equipo artístico y técnico, se mostrarán al público, en los centros organizadores, y/o en el territorio de Beniaján.

SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda artistas mayores de edad, a título individual o colectivo (asociaciones sin ánimo de lucro) de cualquier nacionalidad.

ESPECIALIDADES

Se concederán ayudas a la realización de proyectos creativos e innovadores de las siguientes especialidades: escultura, pintura, fotografía, video creación, cine, grabado, diseño, arquitectura, música, artes escénicas, literatura, cómic, graffiti, costumbres y tradiciones.



DOTACIÓN

La asignación total es de **600 euros (impuestos incluidos)** por acción seleccionada.

Esta dotación económica cubrirá los gastos propios del desarrollo del proyecto, que se desglosará en memoria económica que acompañará a la factura.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de ayuda tendrá que ser cumplimentada por el peticionario, dirigiendo la instancia a la Concejalía de Cultura, Auditorio de Beniján siguiendo el enlace al ANEXO I que figura al final de estas bases.

El proyecto objeto de la solicitud de beca se presentará utilizando la plantilla ANEXO II

Dicho proyecto deberá ser lo más concreto posible e incluirá un presupuesto desglosado y pormenorizado del coste de la actividad.

PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes y documentación es de 30 días naturales a partir de la publicación de estas bases (1 de abril 2015).

PRESENTACIÓN

Las solicitudes de ayuda y proyectos se presentaran en cualquier Oficina Municipal, Registro General del Ayuntamiento de Murcia o Ventanilla Única, cumplimentando el Anexo I.

VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

La propuesta de concesión de ayudas se realizará por una Comisión de Valoración. Si fuese necesario la comisión podrá contar con el asesoramiento externo por áreas temáticas.

Dicha propuesta se formulará en un periodo máximo de 45 días naturales a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y será anunciada en la Web de los dos centros organizadores.



Los proyectos serán valorados según los siguientes criterios:

- Valor artístico, cultural y social.
- La viabilidad de realización (lugar, plazo, presupuesto, técnica)
- El Impacto social del proyecto
- La Utilización del arte para la mejora social.
- La inclusión social activa.
- La Implicación de otros colectivos/asociaciones de Beniaján en la producción del proyecto contemplando actividades de participación social.
- Repercusión en la comunidad de vecinos de Beniaján, conocimiento del contexto y diálogo con el entorno.

EJECUCIÓN

Los proyectos seleccionados deberán efectuarse dentro del ejercicio de 2015 y podrán mostrarse en las instalaciones de CEPAIM, en el Auditorio de Beniaján y/o en cualquier espacio de la pedanía.

SEGUIMIENTO

Los proyectos seleccionados serán supervisados a lo largo del proceso por el equipo técnico y artístico de CEPAIM y el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Murcia con el fin de asesorar, orientar y definir conjuntamente las directrices del mismo.

Se podrán realizar consultas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

ventanilla@laestaciondebeniajan.com

auditorio.beniajan@ayto-murcia.es

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- En cualquier momento del proceso de ejecución de las propuestas que resulten aprobadas, las entidades organizadores se reservan el derecho de cancelar o posponer las actividades subvencionadas.
- La presentación de la solicitud lleva implícita la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- El pago de la ayuda se realizará con la presentación de la factura a nombre de la Fundación CEPAIM y/o Ayuntamiento de Murcia/Auditorio de Beniaján por la realización de la acción y se adjuntará a dicha factura, memoria económica de la misma.



ANEXO I

Instancia General del Ayuntamiento de Murcia, dirigida a la Concejalía de Cultura (Auditorio de Beniaján)

https://www.murcia.es/documents/11263/191831/Instancia_General10_.pdf



ANEXO II

1.- PROYECTO

- ✓ TÍTULO.
- ✓ DESCRIPCIÓN.
- ✓ OBJETIVOS SOCIALES Y CULTURALES DEL PROYECTO.
- ✓ ACTIVIDADES (PARTICIPACIÓN, DINAMIZACIÓN COMUNITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL , DIFUSIÓN, FORMACIÓN,...).
- ✓ PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO.
- ✓ CALENDARIO DETALLADO DEL PROYECTO.
- ✓ PRESUPUESTO DESGLOSADO.

EXTENSIÓN MÁXIMA 10 FOLIOS.

2.- ENLACES (BLOG, PAGINA WEB, LINK,...) PARA PODER VER IMÁGENES DE OBRAS O TRABAJOS DEL ARTISTA.